

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "ORQUÍDEA  
AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.**

Reconocimiento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Ambato

Resolución No. 90-5-2-1-06-11 de Septiembre de 1990

Direc: Bolívar entre 20 de Julio y 27 de febrero-Telf. 885-961

**PUYO-PASTAZA**

Ambato, 19 de enero de 2005

Doctor  
Paúl Ocaña Soria  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

De mi consideración:

Yo, Julio Fidel Villacís Carrasco, gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUÍDEA AMAZONICA CONTRANOR COMPAÑÍA LIMITADA; ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto la cesión de participaciones, realizada por el señor EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO, a favor del señor JUAN YAMASCA CAJILEMA, por lo que pongo a su consideración para los fines legales pertinentes.

Por la favorable acogida que sabrá dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

JUAN F. VILLACÍS  
GERENTE

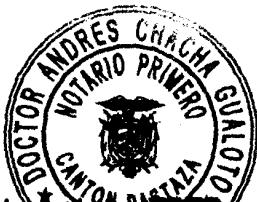


Dra. Maritza Reino Álvarez  
**ABOGADA**  
MAT. 1621 C A A



1 NUMERO:  
 2 CESION DE PARTICIPACIONES  
 3 SOCIALES QUE HACEN: EDISON  
 4 ROSELIO ERAZO BRANIZO Y  
 5 MAYRA MACLOVIA ALBAN BRANIZO,  
 6 A FAVOR DE JUAN YAMASCA  
 7 CAJILEMA.-  
 8 CUANTIA: \$ .32,00  
 9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,  
 10 República del Ecuador, hoy día jueves trece de enero del  
 11 año dos mil cinco, ante mi, Doctor Andrés Chacha  
 12 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparecen por  
 13 una parte los cónyuges señores EDISON ROSELIO ERAZO  
 14 BRANIZO, quien declara ser casado, joyero, y MAYRA  
 15 MACLOVIA ALBAN BRANIZO, quien declara ser casada,  
 16 contadora; y por otra parte el señor JUAN YAMASCA  
 17 CAJILEMA, quien declara ser soltero, chofer profesional;  
 18 los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
 19 domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia  
 20 de Pastaza, con capacidad legal para esta clase de actos  
 21 y contratos a quienes de conocerlos doy fe; y  
 22 procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la  
 23 naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
 24 CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me  
 25 presentaron la minuta que es del tenor literal  
 26 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras  
 27 Públicas a su cargo, sirvase incorporar una CESION DE  
 28 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes

1 cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen por una  
2 parte los cónyuges señores EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO  
3 Y MAYRA MACLOVIA ALBAN GRANIZO, casados, mayores de  
4 edad, en su orden de ocupación joyero y contadora  
5 respectivamente, quienes comparecen en calidad de dueños  
6 de treinta y dos participaciones de la compañía cuya  
7 denominación es COMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE  
8 PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR COMPAÑIA  
9 LIMITADA; quienes son CEDENTES; por otra parte el señor  
10 JUAN YAMASCA CAJILEMA; a quien en adelante se le  
11 denominará CESIONARIO; todos los comparecientes son  
12 mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual  
13 en derecho se requiere para esta clase de actos.  
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor EDISON ROGELIO  
15 ERAZO GRANIZO, es socio de la Compañía de Transporte  
16 público de Pasajeros Orquídea Amazónica Contranor Cia  
17 Ltda; que se constituyó mediante Escritura Pública  
18 otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el seis  
19 de julio de mil novecientos noventa inscrita en el  
20 registro Mercantil del cantón Mera, bajo el número  
21 cinco el veinte y uno de septiembre de mil novecientos  
22 noventa./DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante  
23 el Notario Segundo del cantón Pastaza, el veinticinco de  
24 febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en  
25 el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el  
26 número veinte y tres el trece de mayo de mil novecientos  
27 noventa y nueve, la compañía cambio su domicilio del  
28 cantón Mera, a la ciudad del Puyo, cantón Pastaza,



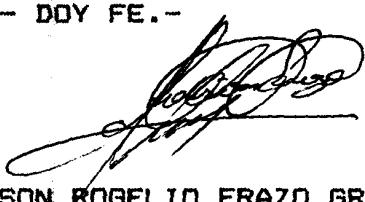
1 reformo el objeto social y reformo el estatuto.  
2 El compareciente señor EDISON ROSELIO ERAZO GRANIZO, es  
3 dueño de treinta y dos participaciones de un dólar cada  
4 una. CUATRO.- La compañía tiene su domicilio en la  
5 ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. TERCERA:  
6 AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta  
7 General Universal de Socios se reunió, a los ocho días  
8 del mes de noviembre del dos mil cuatro, conforme  
9 aparece del acta que se agrega como documentos  
10 habitantes y autorizan al socio señor EDISON ROSELIO  
11 ERAZO GRANIZO, la cesión de todas las treinta y dos  
12 participaciones a favor del señor JUAN YAMASCA CAJILEMA.  
13 CUARTA: PRECIO.- En virtud de lo manifestado las partes  
14 convienen en que los cedentes señores: EDISON ROSELIO  
15 ERAZO GRANIZO y MAYRA MACLOVIA ALBAN GRANIZO, ceden  
16 todas sus treinta y dos participaciones de un dólar de  
17 los Estados Unidos cada una a favor del señor JUAN  
18 YAMASCA CAJILEMA, por el valor de TREINTA Y DOS DOLARES  
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS que el cessionario señor JUAN  
20 YAMASCA CAJILEMA, paga al cedente señor EDISON ROSELIO  
21 ERAZO GRANIZO, en efectivo y de contado a entera  
22 satisfacción de los cedentes. QUINTA: DERECHOS Y  
23 OBLIGACIONES: Para efecto de este contrato de cesión de  
24 participaciones el cessionario, adquiere derechos y  
25 contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto  
26 Social de esta compañía, como en la Ley de Compañías,  
27 cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA:  
28 AUTORIZACION.- La señora MAYRA MACLOVIA ALBAN GRANIZO,

1 cónyuge del socio señor EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO,  
2 autoriza a su cónyuge a que realice el presente contrato  
3 de cesión de participaciones.- SEPTIMA: GASTOS.- Todos  
4 los gastos que ocasionaren la presente escritura estará  
5 a cargo del cessionario. OCTAVA: ACEPTACION.- Las partes  
6 aceptan el contenido de todas y cada una de sus  
7 cláusulas de la presente cesión de participaciones  
8 sociales.- NOVENA: CONTROVERSIA.- En caso de producirse  
9 controversia por efecto del presente contrato de cesión  
10 de participaciones sociales, las partes renuncian a su  
11 domicilio y se someten ante los Jueces competentes de  
12 esta ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza y al  
13 trámite Verbal Sumario. Usted Señor Notario, se dignará  
14 incorporar las demás cláusulas de estilo para la  
15 completa validez de este instrumento. Atentamente.  
16 firmado) Doctora Maritza Reino Alvarez Abogada,  
17 Matrícula Número uno seis dos uno del Colegio de  
18 Abogados del Azuay.- Minuta que ha sido transcrita de  
19 manera completa y que queda elevada a escritura pública,  
20 para que surtan los efectos legales consiguientes, que  
21 en derecho se requiere y es necesario.- Leido  
22 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el  
23 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en su  
24 contenido, se afirman y para constancia firman conmigo,  
25 todo en unidad de acto.- DOY FE.-

26

27

28



f) EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO

5

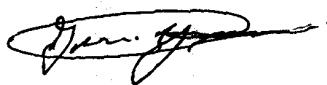
c.c.060234500-1





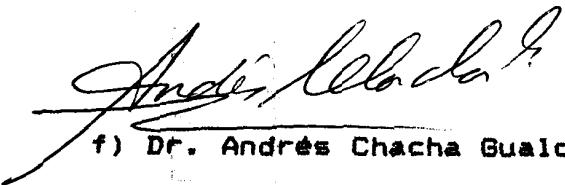
f) MAYRA MACLOVIA ALBAN GRANIZO

c.c.060263752-2



f) JUAN YAMASCA CAJILEMA

c.c.060102551-3



f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

14

15 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, la que firmo, sello y rubrico.

16 Puyo, Enero 13 del 2.005

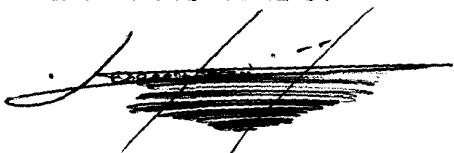
  
Dr. Andres Chacha Gualoto  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON PASTAZA  
Puyo - Ecuador

CER-

.... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio , Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquídea Amazónica "Contranor " Cia. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 25 de febrero de 1999 , inscrita el 13 de mayo del mismo año , a fojas 47 No.23 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 18 del 2005.

EL REGISTRADOR



*Dr. Lauro Terán Orbe*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Pastaza



RAZON.- Que en esta fecha margine en la escritura de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE PUBLICOS DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR COMPAÑIA LIMITADA. La presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges EDISON ROGUELIO ERAZO GRANIZO y MAYRA MACLOVIA ALBAN GRANIZO a favor deL SEÑOR JUAN YAMASCA CAJILEMA. Entendado" 18 de Enero del 2.005

Vale

Mera , 18 de Enero del 2005

EL REGISTRADOR

*Lcd. Pedro Merino R.*  
Registrador de la  
Propiedad del Cantón  
Mera



*ZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el jueves trece de enero del dos mil cinco, ante el Dr. Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de la ciudad del Puyo cantón Pastaza. De lo que doy fe.*  
*Ambato a 19 de enero del dos mil cinco.*



DR. CESAR ROSAS NOGALES  
ABOGADO - NOTARIO 6to.  
AV. OVALLOS N° 1245 Y CASTILLO  
AMBATO-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORO  
AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.



ACTA 39.

En la ciudad del Puyo, hoy día lunes 08 de noviembre del 2004, a las 10H hrs en su domicilio de la Compañía, ubicado entre las calles 20 de Julio y 27 de febrero, de esta ciudad del Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, se reúnen los siguientes socios: Bertha Elena Velasco Robalino, Angel Cesario Naula Cózar, Fabián Adolfo Alban Constante, Mario Eduardo Arias Vega, Luis Rigoberto Cumbajín Andaluz, Edison Rogelio Erazo Granizo, Marbey Renelly Fiallos Heredia, Angel Desiderio Guananga Calderón, Willan Marcelo Llerena Arellano, Luis Santiago Moyano Rodríguez, Jhonsen Patricio Silva Merino, Julio Fidel Villacís Carrasco, Mario Isaías Villacís Carrasco, Edison Guillermo Vallejo Castro, y Jesús Adolfo Amable Escobar Vargas; bajo la presidencia del señor Luis Moyano Rodriguez, actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Fidel Villacís, estando presente la totalidad del capital social y pagado, aceptan los socios por unanimidad la celebración de esta JUNTA GENERAL UNIVERSAL ; para tratar los siguientes puntos:

- ✓ 1.- Autorización para la Transferencias de Participaciones.
- ✓ 2.- Ingreso de nuevos socios.
- ✓ 3.- Lectura y aprobación del acta.

**1.- Transferencia de Participaciones.**- Acto seguido toma la palabra el señor presidente de la compañía, y da lectura a los documentos presentados por los socios señores WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO y EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO, en los que solicitan la autorización de Junta General Universal para transferir la totalidad de sus participaciones, en la cantidad de treinta y dos participaciones cada uno. Puesto que ha sido a consideración de la sala tratar este punto, toma la palabra el señor Fidel Villacís, quién expresa que sí ya no es la voluntad de los socios señores Willan Marcelo Llerena Arellano y Edison Rogelio Erazo Granizo, seguir siendo parte de la compañía con su calidad de socio; mociona de que se les autorice la transferencia de participaciones, y sean estas puestas a disposición de los socios para que puedan ejercer el derecho preferente que les asiste; los socios de forma únánime resuelven renunciar al derecho preferente en la suscripción de dichas participaciones, dejándolas a disposición de terceros, y autorizan a realizar la transferencia del total de las participaciones de los socios señores: Willan Marcelo Llerena Arellano a favor del señor Pedro Arturo Vallejo Castro, y al socio señor Edison Rogelio Erazo Granizo a favor del señor Juan Yamasca Cajilema.

**2.- Ingreso de nuevos socios.** En razón de la autorización resuelta por unanimidad en Junta General Universal de socios para la transferencia de la totalidad de las participaciones se los socios señores Willan Marcelo Llerena Arellano y Edison Rogelio Erazo Granizo a favor de los señores Pedro Arturo Vallejo Castro y Juan Yamasca Cajilema, se mociona por parte del señor Mario Arias, que la Junta autorice el ingreso de los nuevos socios; sometida a votación de forma unánime se aprueba el ingreso de los señores Pedro Arturo Vallejo Castro y Juan Yamasca Cajilema, en calidad de socios.

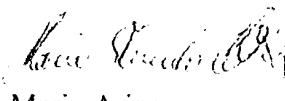
**3.- Lectura y aprobación del acta.** Por haberse agotado los puntos de esta Junta General Universal, el señor presidente de la compañía declara un receso de treinta minutos para redactar el acta, reinstalándose la misma a las 11H30 y se da lectura; esta es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad, y para constancia de aquello suscriben al pie todos los socios.



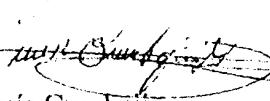
Ángel Naula



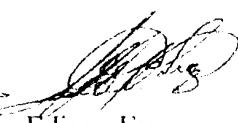
Fabián Albañ



Mario Arias



Luis Cumbajín



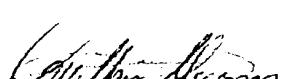
Edison Erazo



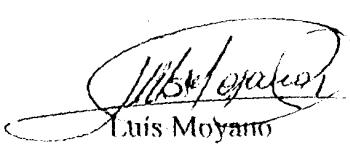
Jarbey Fiallos



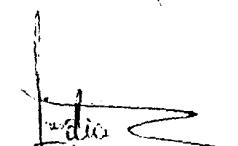
Angel Guananga



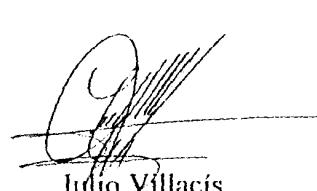
Willan Llerena



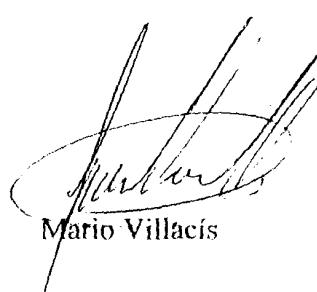
Luis Moyano



Jhóhson Silva



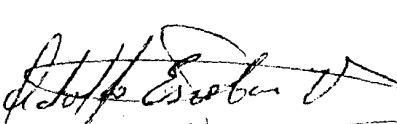
Julio Villacís



Mario Villacís



Edison Vallejo

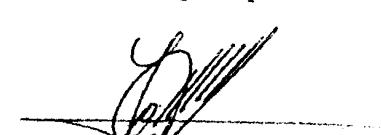


Adolfo Escobar

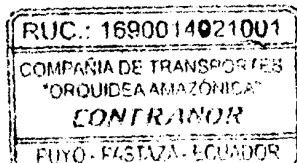


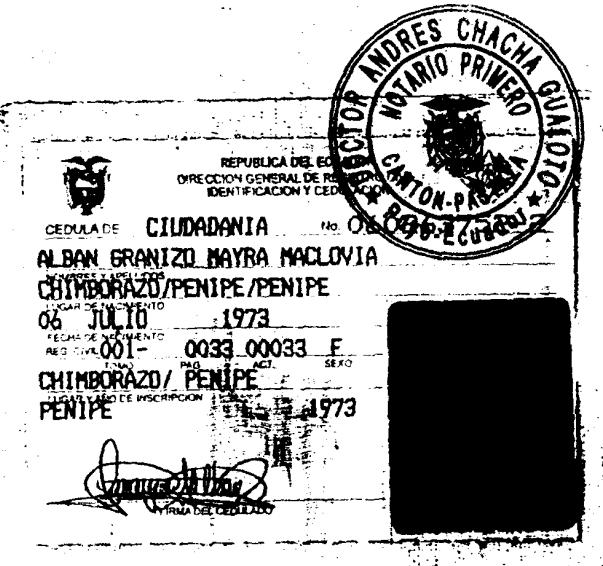
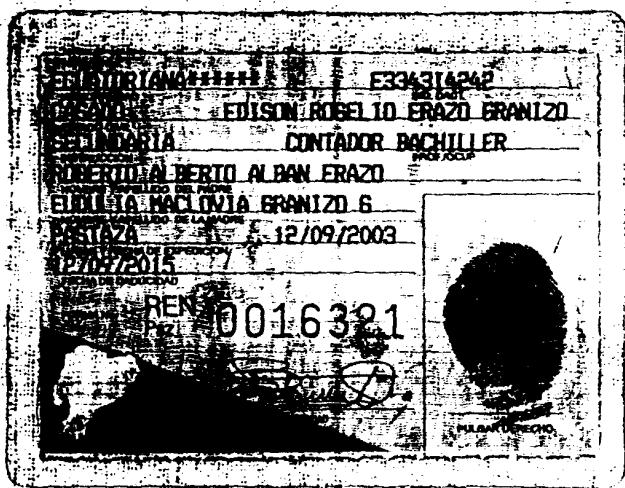
Elena Velasco

Certifico que es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía



Mr. Julio Villacís  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
"ORQUIDEA AMAZONICA"



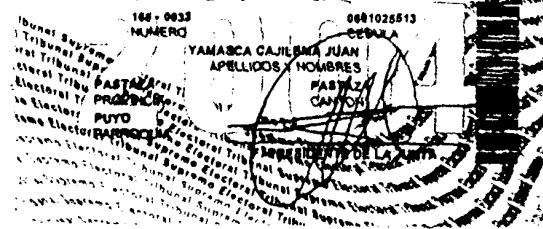


CEDENTE

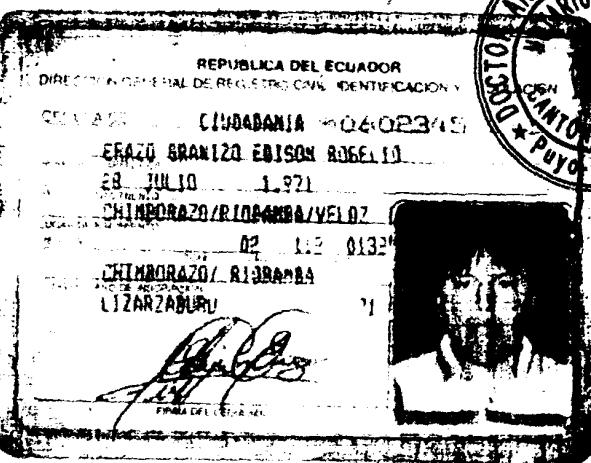
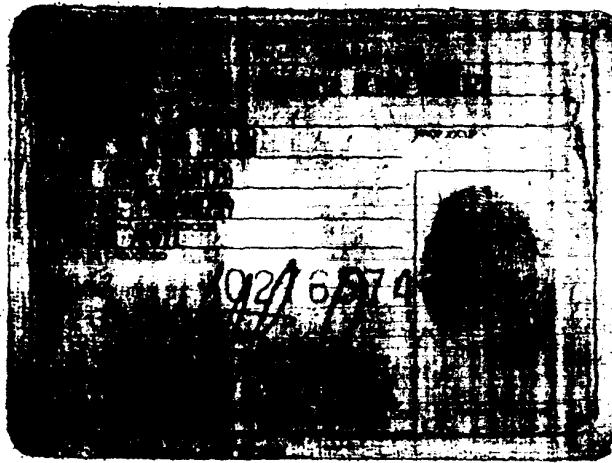


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



CESSIONARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| 227 - 0009                   | 08021345001 |
| NUMERO                       | CEDULA      |
| ERAZO GRANIZO EDISON ROGELIO |             |
| APELLIDOS Y NOMBRES          |             |
| PASADA                       | PASTAZA     |
| PROVINCIA                    | ESTADO      |
| AYODA PARDON                 |             |

CENENTE